



Oficina de Contratación

ACEPTACION DE OFERTA No. 2230 DE 2026 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-085 DE 2026

Página 1 de 6

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, entidad territorial representada por **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.379.378 de Villavicencio-Meta, en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.º 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente convenio se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA**, identificado con **Cedula de Ciudadanía No 1.121.847.815 de Villavicencio**, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PÚBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO, EN UNA PAGINA WEB”	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE:	BREYDY STEVEN LIEVANO BARBOSA, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.121.847.815 de Villavicencio	La presente aceptación de oferta se registrará por las condiciones contenidas en el estudio y documento previo, en la invitación publica No. SMC-085 de 2026 y por la oferta presentada por el proponente.
DIRECCIÓN:	CL32 13 106 AP 105 TO 2 CONJ BARCELONA	
TELÉFONO:	3105966887	
CORREO ELECTRONICO	breidyesti@hotmail.com	
ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA		



Oficina de Contratación

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	82101603	Transmisiones en tiempo real de eventos, ruedas de prensa, o actividades que requiera la administración municipal a través de una página web y plataforma Facebook Live	UNIDAD	22	\$ 315.000	\$ 6.930.00
2	82101603	Creación de contenidos como nota periodística sobre temas alusivos al desarrollo de las actividades institucionales realizadas por la administración de Villavicencio	UNIDAD	22	\$ 481.500	\$ 10.593.000
3	82101603	Publicación de carácter periodístico de boletines, electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la Alcaldía de Villavicencio, a través del portal web y redes sociales (Facebook, X, Tik-Tok, Youtube e Instagram)	UNIDAD	22	\$ 35.000	\$ 770.000
4	82101603	Publicación de banner de 300 x 250 pixeles en la parte superior de inicio del sitio web con información institucional y con vínculo directo a la página www.villavicencio.gov.co	UNIDAD	23	\$ 400.000	\$ 9.200.000
VALOR TOTAL						\$ 27.493.000

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

VALOR CONTRATO	DEL	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación de oferta por valor VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$27.943.000)
-----------------------	------------	--

FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: EL MUNICIPIO Pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: cinco (5) mensualidades vencidas de igual valor y un último pago de quince (15) días, conforme al servicio real y efectivamente prestado, de acuerdo a los valores unitarios por publicaciones y comerciales aprobados por la entidad, previa presentación del informe, informe del supervisor, la correspondiente planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social y/o parafiscal, cuenta de cobro o factura.
----------------------	--



Oficina de Contratación

	Nro. De CDP/VF *	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	3571	02/06/2026	RECURSOS PROPIOS	0401-2-3.23.1.400.12.232.02.02.008-2024500010024-1.3.3.1.00-021 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$27.493.000
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio. – Meta.				
TERMINO DE EJECUCION	El Plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.				
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:					
GARANTÍA:	Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, el presupuesto estimado, así como el histórico de contratación y el análisis del riesgo, el Municipio de Villavicencio considera pertinente prescindir de la exigencia correspondiente a las garantías atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del DECRETO 1082 de 2015.				
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.	En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a: 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato. 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato. 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato. 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. 5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente. 6) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a: Obligaciones generales:				



Oficina de Contratación

	1) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. 2) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 3) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad. 4) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 5) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor. 6) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). 7) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique). 8) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa. 9) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos. 10) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. 11) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado. 12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 13) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este. 14) Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato 15) Cargar los documentos de cada cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y Colombia Compra Eficiente 16) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual. Obligaciones Específicas Del Contratista: a. Realizar (22) transmisiones en tiempo real de eventos ruedas de prensa o actividades que requiera la administración municipal a través de una página
--	--



Oficina de Contratación

	web y plataforma Facebook Live. b. Crear (22) contenidos como: notas periodísticas sobre temas alusivos al desarrollo de las actividades institucionales realizadas por la administración de Villavicencio. c. Publicación de carácter periodístico de (22) boletines electrónicos, imágenes, videos o piezas comunicacionales con información institucional de la Alcaldía de Villavicencio. A través de portal web y redes sociales (Facebook, X, Tik - Tok, Youtube e Instagram). d. Publicación de (23) banners de 300 x 250 pixeles en la parte superior de inicio de sitio web con información institucional y con vínculo directo a la página www.villavicencio.gov.co e. Garantizar la continuidad de la página web de carácter periodístico, a través del cual se emitirán los contenidos del Municipio. f. Presentar al supervisor informe en físico y en CD relacionando los contenidos publicados.
Supervisión: La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACION TIC, de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto. Nombre y apellidos: Juan Carlos Aguilar Vasquez Numero de cedula: 17.345.117 de Villavicencio Numero de celular: 3123735185 Correo electrónico: juancaav@hotmail.com	